



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	: WILSON HERNAN PEREZ ARIAS
DEMANDADO	: MARTHA NORELY VALBUENA LOSADA
	EMIR BUSTOS OLIVEROS
RADICADO	: 41-001-41-89-005-2020-00252-00

En atención a lo manifestado por el demandado EMIR BUSTOS OLIVEROS en escrito calendado 25 de febrero de 2021, se le pone de presente que una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales a cargo de este Despacho, en página del banco agrario, se constató que a nombre del proceso de la referencia no obran títulos judiciales.

Por otra parte, el apoderado de la parte actora solicita que se ordene el emplazamiento de los dos demandados, afirmando bajo gravedad de juramento desconocer dirección diferente a la aportada con el escrito accionatorio.

Refiere el apoderado haber adelantado con diligencia las labores de notificación a los demandados, sin embargo, avizora el despacho que solo obra prueba de la factura de pago del servicio de mensajería y del anexo remitido, echándose de menos las certificaciones emitidas por la empresa de correo donde conste las resultados del intento de la entrega de la citación notificación para notificación personal o aviso si fuere el caso.

Así mismo, avizora el despacho que el demandado EMIR BUSTOS OLIVEROS presento escrito fechado 25 de febrero de 2021 a través del cual se da por notificado del auto que libro mandamiento de pago, por lo que no resulta procedente ordenar el emplazamiento de los demandados, hasta tanto no se cumpla en debida forma con las labores de notificación de conformidad con la norma procesal vigente.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, **24 de marzo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **015**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA